

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 004-CE-GADPRZ-2023

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, ASEO Y LIMPIEZA PARA EL
GAD PARROQUIAL DE ZURMI**

SR. NELSON ANTONIO JIMENEZ CORDERO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE ZURMI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, habla de la organización territorial del estado, y reconoce en el Art. 238 a los gobiernos autónomos descentralizados quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 267, detalla las competencias exclusivas que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, y en el último párrafo expresa "en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 76 numeral 7 literal I de la Constitución, expresa que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;



Que, el Código del Trabajo determina en el Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: numeral 29. "Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios";

Que, el Art. 239 de la LOSEP determina: "De los uniformes.- Las instituciones podrán entregar a las y los servidores públicos con nombramiento permanente por una sola vez cada dos años, uniformes o ropa de trabajo, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, y a las y los servidores contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales, que hayan firmado contratos de por lo menos diez meses a un año. Para el caso de implementos de trabajo no existen estos limitantes;

Que, mediante oficio N° 015-UTC-GADPRZ-2023 de fecha 01 de septiembre del 2023, el Arq. Wilson Reátegui, Técnico en Construcciones y encargado del manejo del Portal de Compras Públicas del GAD parroquial de Zurmi, solicita la autorización y emisión de la resolución para la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA, ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAD PARROQUIAL DE ZURMI;**

Que, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, en uso de sus facultades legales y al amparo de lo previsto en el Art. 70, literal b) y g) del COOTAD,

RESUELVE

Art1.- Aprobar la Adquisición de MATERIALES DE OFICINA, ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAD PARROQUIAL DE ZURMI; conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMAS DE PAPEL BOOND A4 (210 x 297)	50	UNIDAD	2,95	147,50
2	ESFEROS COLOR AZUL PUNTA FINA	24	UNIDAD	0,18	4,32
3	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	10	CAJA	0,135	1,35
4	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	10	CAJA	0,35	3,50
5	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	12	UNIDAD	0,84	10,08
6	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	100	UNIDAD	0,14	14,00
7	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	20	ROLLOS	2,20	44,00
8	JABÓN LIQUIDO DERMOLIMPIADOR	4	GALON	3,64	14,56



9	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	4	CAJA	1,53	6,12
TOTAL					\$245,43

El presupuesto referencial para El presente proceso de contratación es de \$245,43 (Doscientos cuarenta y cinco con 43/100) valor que no incluye IVA.

Art.2.- Autorizar. – Al Arq. Wilson Rolando Reategui Pardo, encargado del manejo del Portal de Compras Públicas proceda a generar las órdenes de compra, por medio del catálogo electrónico.

Disposición final.– La presente resolución entrará en vigencia a partir de la expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compas públicas www.compraspublicas.gob.ec

Es dada y firmada en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, a los 01 días del mes de septiembre de 2023.

Ejecútese



firmado electrónicamente por:
NELSON ANTONIO
JIMENEZ CORDERO

Sr. Nelson Antonio Jiménez Cordero
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZURMI

